



**EXPEDIENTE Nº 6/2015 “SERVICIO DE EXPLOTACIÓN OPERATIVA Y TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 1-1-2 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA “**

**- LOTE 2, SERVICIO DE EXPLOTACIÓN TECNOLÓGICA.**

**CPV: 72514000-1 Servicios de Gestión de Instalaciones Informáticas**

**(Lote 2)**

**ADJUDICATARIOS:**

**LOTE 2: ALTERNA TECNOLOGÍAS S.L. CIF: B-73811424**

<b>TIPO DE LICITACIÓN</b>	<b>IMPORTE ADJUDICACIÓN</b>
<b>LOTE 2: 3.968.558,84 € (IVA INCLUIDO)</b>	<b>LOTE 2: 3.608.610,52 € (IVA INCLUIDO)</b>

Visto el expediente para la contratación del “SERVICIO DE EXPLOTACIÓN OPERATIVA Y TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 1-1-2 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA” compuesto por dos lotes tramitados por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de conformidad con los art. 138 y 157 a 161 del R.D.L. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Visto que según consta en el Certificado del Registro General de ésta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las siguientes Empresas:

**LOTE Nº 2:**

ALTERNA TECNOLOGIAS S.L., WALLHALLA DATA CENTER SERVICES S.L., FERROVIAL SERVICIOS S.A. Y AQUILINE FOR PROJECTS AND CONTRACTS S.L. (U.T.E.), METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACION S.L. e ILUNION BPO, S.A. UNIPERSONAL e ILUNION CONTACT CENTER S.A. UNIPERSONAL (UTE)

Tal y como consta en el acta de fecha 29 de julio de 2016, la Mesa de Contratación, examinada la documentación administrativa contenida en el sobre nº 1 de las licitadoras de ambos Lotes, comprueba que es necesario por varias licitadoras subsanar en los siguientes términos:

**LOTE 2:**

**WALLHALLA DATA CENTER SERVICES S.L.**, deberá presentar la siguiente documentación:

Fotocopia compulsada o legalizada D.N.I. de Dña. María Fedriani Parias (el que se adjunta en la documentación es fotocopia).



Respecto a la acreditación de la solvencia por medios externos, teniendo en cuenta que el Anexo I del PCAP manifiesta la prohibición expresa de acudir a la subcontratación, se les requiere que indiquen si pertenecen al mismo grupo de empresas o, en caso contrario, que WALHALLA DATA CENTER SERVICES S.L. acredite o bien la solvencia económica y financiera y técnica o profesional o bien estar en posesión de la clasificación según lo indicado para el Lote 2 en el Anexo I del PCAP.

**ILUNION BPO, S.A. UNIPERSONAL e ILUNION CONTACT CENTER S.A. UNIPERSONAL (UTE), deberá presentar la siguiente documentación:**

Certificado de clasificación administrativa de servicios de la Empresa ILUNION BPO S.A. UNIPERSONAL a efectos de determinar la viabilidad de la acumulación de clasificaciones o, en caso de no contar con la clasificación oportuna, ambas empresas habrán de presentar la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica y profesional a efectos de evaluar la suficiencia de la misma mediante su acumulación.

Visto lo anterior, la Mesa acuerda conceder a dichas Empresa un plazo que finalizó el 2 de Agosto a las 14:00 horas para que subsanaran los defectos advertidos en sus proposiciones, al considerarlos subsanables.

El 3 de agosto, tal y como consta en el Acta, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de examinar la documentación de subsanación presentadas en plazo por las empresas requeridas para ello, considerando válida dicha documentación y admitiendo, por tanto, a todas las licitadoras requeridas para subsanar.

El mismo día 3 de agosto se celebra acto público a las 13: horas, se inicia el acto procediéndose a dar cuenta de las Empresas a las que se solicitó subsanación y que una vez que dichas subsanaciones se comprobaron fueron satisfactorias, las licitadoras presentadas han sido admitidas.

Al acto asisten representantes de las Empresas:

**LOTE Nº 2: ALTERNA TECNOLOGIAS S.L., WALLHALLA DATA CENTER SERVICES S.L., METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACION S.L.**

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 2: "Criterios evaluables mediante juicios de valor" de dichas empresas, examinándose el contenido del mismo, y acordándose su envío a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, que habrá de informar sobre ellos.

El 25 de septiembre según refleja el acta correspondiente, la Mesa de contratación se reúne a fin de examinar el informes, de 22 de septiembre, de valoración de las proposiciones, relativo al Lote 2.

La Mesa considera que se observa que en sus distintos apartados se incluyen aspectos de las ofertas de los licitadores desde una perspectiva descriptiva de las mismas por lo que acuerda solicitar a la Comisión Técnica la modificación al objeto



de que reflejen con claridad los aspectos exclusivamente valorados y la motivación de esa valoración.

Recibido el informe de valoración modificado de fecha 4 de octubre la Mesa se reúne en esa misma fecha para el examen del mismo acordando la aceptación y obteniendo las licitadoras la siguiente puntuación:

#### **LOTE Nº 2**

**ALTERNA TECNOLOGIAS S.L.:** 28,11 puntos.  
**WALLHALLA DATA CENTER SERVICES S.L.:** 18,51 puntos.  
**FERROVIAL SERVICIOS S.A. y AQUILINE FOR PROJECTS AND CONTRACTS S.L. (U.T.E.):** 13,71 puntos.  
**METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACION S.L.:** 11,23 puntos  
**ILUNION BPO, S.A. UNIPERSONAL e ILUNION CONTACT CENTER S.A. UNIPERSONAL (UTE):** 7,81 puntos.

La puntuación se obtiene en función de la motivación realizada en el informe que se Anexa a la presente Orden.

El día 5 de octubre se realiza el acto público de apertura de los sobres nº 3 relativo a las proposiciones de las licitadoras respecto de los criterios evaluables mediante fórmulas en el que, primeramente se dio a conocer la puntuación antes expuesta obtenida por las mismas en la valoración de las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante juicios de valor. Dicha documentación fue remitida a la Comisión Técnica para la emisión de los correspondientes informes.

El 6 de octubre se reúne, tal y como consta en la correspondiente acta, la Mesa de Contratación para el examen del referido informe emitido en fecha 5 de octubre, aceptando los mismos y obteniendo las licitadoras la siguiente puntuación:

#### **LOTE Nº 2**

**WALLHALLA DATA CENTER SERVICES S.L.:** 70,00 puntos.  
**ALTERNA TECNOLOGIAS S.L.:** 67,21 puntos.  
**FERROVIAL SERVICIOS S.A. y AQUILINE FOR PROJECTS AND CONTRACTS S.L. (U.T.E.):** 65,40 puntos.  
**ILUNION BPO, S.A. UNIPERSONAL e ILUNION CONTACT CENTER S.A. UNIPERSONAL (UTE):** 63,84 puntos.  
**METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACION S.L.:** 46,00 puntos

Por lo que las licitadoras obtienen la siguiente puntuación final:

#### **LOTE Nº 2**

**ALTERNA TECNOLOGIAS S.L.:** 95,32 puntos.  
**WALLHALLA DATA CENTER SERVICES S.L.:** 88,51 puntos.



**FERROVIAL SERVICIOS S.A. y AQUILINE FOR PROJECTS AND CONTRACTS S.L. (U.T.E.): 79,11 puntos.**

**ILUNION BPO, S.A. UNIPERSONAL e ILUNION CONTACT CENTER S.A. UNIPERSONAL (UTE): 71,65 puntos.**

**METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACION S.L.: 57,23 puntos**

La oferta económicamente más ventajosa, por tanto, es la correspondiente a la licitadora ALTERNA TECNOLOGÍAS S.L por lo que la Mesa acuerda proponer para la adjudicación a dicha licitadora.

Con fecha 6 de octubre se le realiza el requerimiento de la documentación necesaria para proceder a la adjudicación, recibéndola el día 11 de octubre, y comprobando que se adecuaba a lo requerido.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se adjunta a esta Orden, como anexo, la transcripción íntegra de los informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 161 del R.D.L. 3/2011 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSLP) y en su virtud, una vez sea fiscalizado favorablemente, se considera procedente se dicte Orden por la que se disponga:

#### **PROPUESTA**

**PRIMERO.- Adjudicar el contrato relativo al “SERVICIO DE EXPLOTACIÓN OPERATIVA Y TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 1-1-2 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA” en cuanto al LOTE 2: “SERVICIO DE EXPLOTACIÓN TECNOLÓGICA” a ALTERNA TECNOLOGÍAS S.L. con C.I.F. B- 73811424, y disponer el gasto por el precio total de 3.608.610,52 € (IVA incluido) al que le corresponde un importe en concepto de I.V.A. al 21% de 626.287,76 €, una vez realizado el correspondiente reajuste del precio, en función de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como consecuencia del retraso producido en la adjudicación respecto a la fecha de inicio prevista en el mismo y como medio de adaptar la financiación del contrato al ritmo real que el desarrollo de los trabajos exige, con un plazo de ejecución desde el 8 de noviembre de 2.016 hasta el 7 de noviembre de 2.020, con arreglo a las siguientes especificaciones:**

<b>AÑO</b>	<b>IMPORTE (IVA incluido)</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PROYECTO</b>
<b>2016</b>	133.469,16 €	11.04.00.223C.227.09	34038
<b>2017</b>	902.152,63 €	11.04.00.223C.227.09	34038
<b>2018</b>	902.152,63 €	11.04.00.223C.227.09	34038
<b>2019</b>	902.152,63 €	11.04.00.223C.227.09	34038
<b>2020</b>	768.683,47 €	11.04.00.223C.227.09	34038

Elaborar documento contable de disposición del gasto y proceder a la anulación de la cantidad de 359.948,32 €, resultante de la diferencia entre el precio



de licitación y el de adjudicación, con cargo a la partida presupuestaria 11.04.00.223C.227.09, y número de proyecto 34038, documento contable "A" nº: 28818.

**TERCERO.-** Requerir al adjudicatario para la formalización del presente contrato.

**CUARTO.-** Notificar la presente Orden al adjudicatario y al resto de los licitadores y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que "contra la misma, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente".

Murcia, a 13 de octubre de 2.016

**LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

  
**Fdo. Juana María García Campos**

**ORDEN**

**INTERVENIDO Y CONFORME,  
SEGÚN INFORME Nº 58669  
(Acuerdo de C. de G. de 31-07-09  
de fiscalización limitada previa)  
EL INTERVENTOR DELEGADO**

  
**Fdo.: Pablo Molero Marañón**

Visto lo anterior, en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas

**DISPONGO**

Aprobar la Propuesta formulada en los términos expresados en la misma.

Murcia, **19 OCT 2016**  
**LA CONSEJERA**

  
**Fdo.: Mª Dolores Pagán Arce**

